



UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS TERRITORIAL NARIÑO	
No. Rad:DTNP1-2014-03310 No. Folios: 03	
Fecha:11/07/2014 Hora:05:00 PM	
Quien Recibe:NESLY LORENA MESA BOLAÑOS	
AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA 4-72 URT	

*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

**EL Suscrito Secretario del Juzgado Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto - Nariño**

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 09 de julio de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014 – 00125-00 interpuesto por JOSE ISIDRO MIRAMAG ROJAS identificado con la C.C. 98.391.573 y su núcleo familiar, quien actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica del inmueble denominado “SAN RAFAEL” registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-150518 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N) con cedula catastral No. 52-001-0001-034-033-0000, ubicado en la vereda El Cerotal, corregimiento de Santa Bárbara, jurisdicción del Municipio de Pasto en el Departamento de Nariño; para que todas las demás personas que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy nueve (09) de julio de dos mil catorce (2014).-


JAVIER OSWALDO ESTRELLA PAZ
Secretario